SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2021

ASUNTO: Síntesis del **CONVOCATORIA** a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en las bandas de frecuencias 814-824 / 859-869 MHz, 1755-1760 / 2155-2160 MHz, 1910-1915 / 1990-1995 MHz y 2500-2530 / 2620-2650 MHz para la prestación de servicios de acceso inalámbrico (Licitación No. IFT-10).

Acuerdo **P/IFT/200121/9**, aprobado por unanimidad en lo general en la I Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el **20 de enero de 2021**. [i]

(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610681&fecha=02/02/2021)

Se destaca lo siguiente:

- El **objeto** de la presente Convocatoria es hacer del conocimiento del público en general la **"Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en las Bandas de Frecuencias 814-824 / 859-869 MHz, 1755-1760 / 2155-2160 MHz, 1910-1915 / 1990-1995 MHz y 2500-2530 / 2620-2650 MHz para la prestación de servicios de Acceso Inalámbrico (Licitación No. IFT-10)".**

- La **Licitación No. IFT-10** tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 41 Bloques de espectro radioeléctrico ubicados en las Bandas de Frecuencias **814-824 / 859-869 MHz, 1755-1760 / 2155-2160 MHz, 1910-1915 / 1990-1995 MHz y 2500-2530 / 2620-2650 MHz** para la prestación de servicios de Acceso Inalámbrico por un plazo de 20 años.

- Las personas que deseen participar en la Licitación No. IFT-10 deberán manifestar su interés a través de la entrega del formato del **Apéndice G** de las Bases, conforme a lo establecido en los numerales **5 y 6.1.1** de las mismas; dicha entrega otorgará la calidad de **Interesado**.

- El **Interesado** deberá realizar y acreditar el pago de Derechos y hacer la entrega de los requisitos establecidos en el Apéndice A y sus Anexos y el Apéndice E, conforme a lo establecido en los numerales **5, 6.1.3** y, en su caso, **6.1.5** de las Bases; Derivado de dicha entrega, el **IFT** emitirá el Dictamen Técnico-Jurídico y, en su caso, el Dictamen de Competencia Económica, de ser favorables ambos dictámenes, el **Interesado** podrá adquirir el carácter de Participante y continuar con las demás etapas de la **Licitación No. IFT-10.**

- Las **Bases**, **sus Apéndices y Anexos** podrán ser consultadas y adquiridas mediante descarga gratuita en el Portal de Internet del Instituto **(www.ift.org.mx)** a más tardar el día de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

- La participación en la **Licitación No. IFT-10**, así como, en su caso, la prestación del servicio público a que hace referencia la presente Convocatoria estará en todo momento sujeta a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, las leyes, reglamentos, disposiciones de carácter general y toda aquella normatividad que resulte aplicable, a las Bases, sus Apéndices y Anexos, y a los términos y condiciones de los títulos de Concesión respectivos.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.